

858

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 17 JUN 2021

REF: 2020-00036

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial que obra a folio 803.

Igualmente se pone de presente que ya se surtió el traslado de la objeción presentada por la demandada Patricia Elena Yepes Rodríguez, al avalúo presentado por la parte actora, quien se ratificó en el escrito que había aportado describiendo tal traslado.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto sobre el emplazamiento del señor Jairo Giraldo Jaramillo (fl. 610). Igualmente a fin de garantizarle su derecho de defensa, se ordena oficiar al Juzgado Promiscuo del Circuito de Sopetrán, Antioquia, para que a la mayor brevedad posible informe la dirección física y electrónica del demandante Jairo Giraldo Jaramillo en el proceso de pertenencia que aquél enderezó contra los aquí demandados y para que informe sobre el estado actual de dicho proceso. Por secretaría remítase por correo electrónico el oficio ordenado.

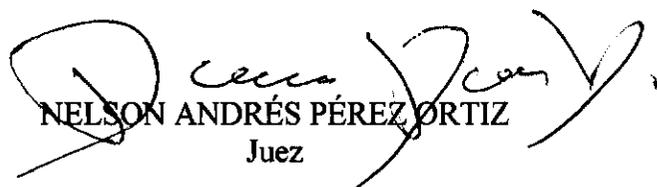
Se reconoce al abogado JONATHAN ARLEY CORREA JARAMILLO, como apoderado judicial de los demandados ANA DILIA JARAMILLO HENAO, MARÍA ESTHER JARAMILLO HENAO, DORA ELENA JARAMILLO HENAO, CARMEN EMILIA JARAMILLO HENAO, MARÍA ROSALBA JARAMILLO HENAO, LUIS GABRIEL JARAMILLO TILANO, ANDRÉS ALEJANDRO JARAMILLO TILANO, PAULA ANDREA JARAMILLO TILANO, VÍCTOR ALFONSO JARAMILLO TILANO, en los términos y para los efectos indicados en los poderes conferidos (fls. 817 a 834), en especial para lo pertinente en su oportunidad para la entrega de dineros.

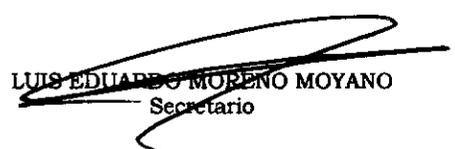
Notificada en su integridad la parte demandada y registrada la inscripción de la demanda, se proseguirá con el trámite pertinente.

En su debida oportunidad se dispondrá sobre la entrega de dineros.

Téngase en cuenta que los demandados que ya comparecieron al proceso realizaron la entrega voluntaria del respectivo terreno a la actora.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 057  
fijado hoy 18 JUN 2021  
  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

